

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2020, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

Propuesta de resolución

XX.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PSOE, REFERENTE A LA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL. EXPEDIENTE N.º 2.142/2020.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó la presente propuesta de resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

Exposición de motivos

El Decreto 191/1998, de 17 de noviembre del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de condiciones técnicas de las viviendas protegibles en Aragón. Tiene por objeto definir la normativa técnica que una vivienda debe cumplir para ser declarada como protegible.

Los objetivos de esta norma son los siguientes:

1. Promover sistemas de calidad, para conseguir una vivienda digna y adecuada, de acuerdo con el art. 47 de la constitución.
2. Promover condiciones de seguridad en la construcción y en el uso y el mantenimiento de las viviendas.
3. Promover viviendas accesibles y adaptables por y para personas con limitaciones físicas.
4. Promover viviendas que tengan en cuenta requisitos ambientales y energéticos.

En su artículo 4e establece la definición técnica de vivienda protegible en Aragón cumpliendo lo definido por las normas urbanísticas.

El citado Decreto también contempla:

- a) Criterios y limitaciones de computo de superficie en edificios declarados protegidos
- b) Accesibilidad y seguridad de uso.
- c) Las condiciones técnicas.
- d) Instalaciones.
- e) Programa de control de calidad de la obra. Entre otros.

La ciudad de Teruel lleva muchos años sin contar con una promoción de viviendas de protección oficial. Es una obligación moral de las instituciones públicas facilitar el acceso a una vivienda digna para los ciudadanos.

Desde el grupo Municipal Socialista consideramos que teniendo en cuenta la situación actual en la que nos encontramos se hace más necesario que nunca impulsar este tipo de promociones de vivienda de protección oficial, ya que van dirigidas a persona o familias con menos recursos económicos.

Consideramos que el Ayuntamiento de Teruel dispone en la actualidad suelo municipal para poder desarrollar este tipo de viviendas/ de las que se podrían beneficiar numerosos turolenses que tienen dificultades para acceder a una vivienda de mercado libre”.